

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 156/05

N° 216 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL TRIBU-
NAL DE CUENTAS PCIAL. INFORME S/REMUNERACIONES PERCIBI-
DA POR CADA UNO DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA DE LA PCIA. Y
OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 09/06/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

03 | 06 | 05

As 216/05

216 - 12:00

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:



Artículo 1: Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, que lleve a cabo una auditoría contable y informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Remuneración percibida por cada uno de los agentes de la Policía de la Provincia;
- 2- Situación de aportes efectuados respecto de cada uno de los agentes, sirviéndose detallar los montos efectuados en concepto de aportes patronales y asimismo los montos en concepto de aportes personales;
- 3- Fondos que se encuentran depositados en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta;
- 4- Detalles sobre los conceptos que en cada caso han originado dichos depósitos;
- 5- Fondos que ingresan mensualmente a la Caja Compensadora de la Policía Territorial (Ley 334) ^{territorial} en concepto de aportes patronales y personales, de modo global desde su creación y hasta la fecha de contestación del presente ^{pedido de} informe;
- 6- Nómina de aportantes a la Caja citada precedentemente;
- 7- ~~Los~~ montos mensuales, desde la creación de la Caja Compensadora y hasta la fecha, discriminados por cada personal que efectúa sus aportes;
- 8- ^M Nómina de retirados de la Caja Compensadora;

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

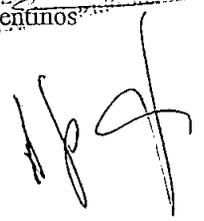


4. Fondos que egresan en concepto de pago del beneficio del haber compensatorio, discriminado caso por caso, detallando nombre, DNI y jerarquía de cada beneficiario, con más el detalle de los montos que percibe en concepto de dicho beneficio, mes a mes desde la primera liquidación en cada caso;
10. Detalle sobre la cantidad de imposiciones aportadas por cada una de las personas a quienes se ha otorgado el beneficio correspondiente;
11. Remisión de copias certificadas de los balances correspondientes a los ejercicios anuales, desde la creación de la Caja Compensadora, con más las memorias respectivas;
12. Detalle y discriminación de los fondos totales aportados por el personal policial territorial por una parte y, por la otra, los fondos globales aportados por el personal policial ingresado a partir del 1° de Enero del año 1992;
13. Informe si se han otorgado préstamos; en caso afirmativo, se sirva detallar los mismos, sus montos, los beneficiarios en cada caso, con más el detalle de las condiciones de su otorgamiento y plazos y modalidades de devolución;
14. Informe si existe o si se ha efectuado alguna proyección económico - financiera al momento de la creación de la Caja o con posterioridad, sirviéndose remitir el mismo en caso afirmativo;
15. Informe fondos que se encuentran depositados en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta;
16. Evolución de los fondos en cada caso particular (depósitos iniciales, renovaciones y tasas).

Artículo 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

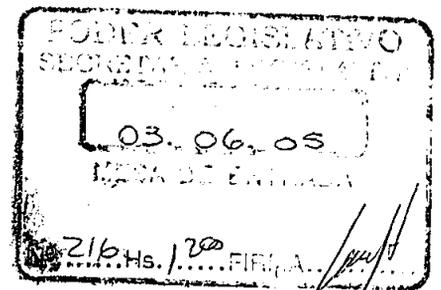

ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



FUNDAMENTOS



El presente Proyecto de Resolución se propone ante la respuesta parcial que se ha obtenido a la Resolución N° 080/2004 dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Mayo de 2004, en el marco de la investigación que se encuentra realizando ésta Legislatura en torno al Proyecto de Ley de la Caja de Retiros y Pensiones de la Policía de la Provincia presentado como Asunto N° 75/2004.

Mediante la aludida Resolución de Cámara se requirieron 19 puntos de información requerida que resulta necesaria para el análisis del Proyecto de Ley de la Caja de Retiros y Pensiones, habiendo sido solamente evacuados 7 puntos de interés, de manera suficiente.

En el marco de las atribuciones que le son propias, esta Legislatura a través del pedido de informes, ha buscado indagar sobre las diversas circunstancias y aspectos de interés que se encuentran comprendidas en el tratamiento y análisis del paquete de Proyectos de Ley de Personal de la Policía de la Provincia, y de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones de la Policía de la Provincia.

Se destaca en cuanto a los fundamentos que motivaran el pedido de informes, que la información involucrada resulta de capital trascendencia ya que la misma permitirá clarificar no pocos parámetros que ineludiblemente deben ser evaluados y considerados para permitir establecer una proyección realista, a futuro, de la evolución económica y patrimonial de la caja a crearse.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



Ya se ha expresado que los parámetros a que se alude y que resulta de máximo interés conocer, son por ejemplo, la cantidad de personal policial, sus años de servicios hasta la fecha, los aportes efectuados en cada caso, el destino de dichos aportes, el monto y la discriminación de los conceptos que corresponden a las sumas que se encuentran depositadas en las distintas cuentas bancarias provenientes de los mencionados aportes efectuados hasta la fecha, aspectos éstos que componen los 19 puntos de interés antes referidos.

No menos trascendente resulta la necesidad de conocer el estado económico y financiero de la Caja Compensadora de la Policía Territorial creada por Ley Territorial N° 334, como asimismo conocer el origen y composición de sus ingresos y egresos mensuales, dentro de la hipótesis planteada por parte de la Jefatura de la Policía de la Provincia de unificación de la Caja Compensadora con la nueva Caja de Retiros para el Personal Policial de origen Provincial a crearse.

Resulta de público conocimiento que los fondos que se retienen mensualmente a los agentes de la Policía de la Provincia, al no tener un destino específico establecido por ley, los mismos se han ido acumulando en diversas cuentas bancarias, circunstancia que determina la necesidad de conocer en detalle los montos y orígenes de dichas sumas, ya que las mismas pasarán a integrar el capital de la Caja de Retiros y Pensiones.

Asimismo, resulta necesario determinar la exacta composición de los integrantes de la fuerza policial, a los efectos de posibilitar una proyección de las mayores cargas que irá soportando la caja a crearse, con el transcurso de los años, a medida que el personal policial que se encuentre comprendido en el

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y seran Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



régimen, pase paulatinamente a situación de retiro, ello así a los efectos de evitar toda posibilidad de futuros y/o eventuales quebrantos.

Entonces, el pedido de informes ha tenido por objeto dilucidar estos aspectos que resultan de sumo interés para el adecuado análisis del conjunto de proyectos de ley, en oportunidad de su tratamiento en las comisiones respectivas, no obstante el Poder Ejecutivo, como se mencionara, ha evacuado parcialmente el mismo.

Dado el estado de situación, debe expresarse que la insuficiencia de la información suministrada por el Poder Ejecutivo determina la postergación del análisis, tratamiento y discusión del conjunto de Proyectos de Leyes para el Personal de la Policía de la Provincia por parte de ésta Legislatura Provincial.

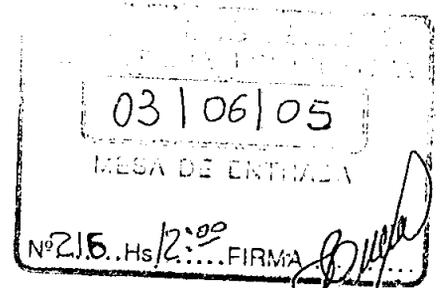
Se propone el presente Proyecto de Resolución a los efectos de requerir al Tribunal de Cuentas de la Provincia que realice una auditoria contable sobre la Caja Compensadora de la Policía Territorial, sobre los fondos depositados en las cuentas bancarias, como asimismo sobre los demás puntos de interés vinculados a la cuestión.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y seran Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:



Artículo 1: Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia, que lleve a cabo una auditoria contable, e informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) Remuneración percibida por cada uno de los agentes de la Policía de la Provincia.
- b) Situación de aportes efectuados respecto de cada una de los agentes, sirviéndose detallar, los montos efectuados en concepto de aportes patronales y asimismo los montos en concepto de aportes personales.
- c) Fondos que se encuentran depositados en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta.
- d) Detalles sobre los conceptos que en cada caso han originado dichos depósitos.
- e) Fondos que ingresan mensualmente a la Caja Compensadora de la Policía Territorial (ley 334) en concepto de aportes patronales y personales, de modo global desde su creación y hasta la fecha de contestación del presente informe.
- f) Nómina de aportantes a la Caja citada precedentemente.
- g) Los montos mensuales, desde la creación de la Caja Compensadora y hasta la fecha, discriminados por cada personal que efectúa sus aportes.
- h) Nómina de retirados de la Caja Compensadora.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y seran Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



- i) Fondos que egresan en concepto de pago del beneficio de haber compensatorio, discriminado caso por caso, detallando nombre, DNI y jerarquía de cada beneficiario, con más el detalle de los montos que percibe en concepto de dicho beneficio, mes a mes desde la primera liquidación en cada caso.
- j) Detalle sobre la cantidad de imposiciones aportadas por cada una de las personas a quienes se ha otorgado el beneficio correspondiente.
- k) Remisión de copias certificadas de los balances correspondientes a los ejercicios anuales, desde la creación de la Caja Compensadora, con más las memorias respectivas.
- l) Detalle y discriminación de los fondos totales aportados por el personal policial Territorial por una parte y por la otra, los fondos globales aportados por el personal policial ingresado a partir del 1° de Enero del año 1992.
- m) Informe si se han otorgado préstamos y en caso afirmativo, se sirva detallar los mismos, sus montos, los beneficiarios en cada caso, con más el detalle de las condiciones de su otorgamiento y plazos y modalidades de devolución.
- n) Se informe si existe o si se ha efectuado alguna proyección económico - financiera al momento de la creación de la caja o con posterioridad, sirviéndose remitir el mismo en el caso afirmativo.
- o) Informe fondos que se encuentran depositados en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta.
- p) Evolución de los fondos en cada caso particular. (depósitos iniciales, renovaciones y tasas)

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Partido Justicialista

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y seran Argentinos”